



Expediente n.º: 1312/2024

Decreto de Inicio Procedimiento de Licitación

Ref.: Secretaria/Contrataciones.

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el Informe de necesidad de fecha 27 de Junio del 2024, suscrito por el Técnico de instalaciones y servicios, poniendo de manifiesto: “la necesidad que tiene la Institución de contar con un servicio mantenimiento de los aparatos elevadores que garantice el correcto funcionamiento y el cumplimiento de la legislación, normativa y reglamentación específica aplicable a las instalaciones que albergan estos aparatos y al conjunto de acciones encaminadas al correcto mantenimiento de los mismos, a la vista de la finalización del contrato existente”.

Vista la Memoria Justificativa de fecha 10 de Junio del 2024 emitida por el Técnico de Instalaciones y Servicios, la contratación de “**Servicios de mantenimiento y reparación de los Ascensores existentes en edificios de propiedad o uso del Excmo. Ayuntamiento de Abarán**” mediante procedimiento Abierto. El valor estimado para un año es de 8.585,30€, más 1.802,91€ de IVA (21%), Total Anual es 10.388,21€. El valor estimado, incluyendo las eventuales prórrogas, es de 34.341,20€, más IVA 7.211,64€, Total 41.552,84€.

Para la ejecución de los trabajos indicados en el **Anexo II**, el valor estimado asciende a la cantidad de 4.800,00€, más IVA (21%) 1.008,00€ siendo el Total de 5.808,00€

Vista la retención de crédito de fecha 28 de Junio del 2024, sobre la disponibilidad de las partidas 151-219 Mantenimientos otras inversiones con importe de 5.808,00 € y la partida 459-214 Reparaciones otras inversiones y ascens. con importe de 10.388,21 €.

Considerando a las competencias que como órgano de contratación atribuye a esta Alcaldía la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto de Alcaldía 2023-1026 de fecha 23 de Junio, de delegación de dichas competencias en Junta de Gobierno Local y el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite la avocación de competencias cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, **RESUELVO**:

PRIMERO. – **Avocar** de manera concreta y para el presente procedimiento las competencias en materia de contratación que esta Alcaldía tiene delegadas en la Junta de Gobierno local y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

SEGUNDO. – **Justificar la necesidad** del “Contrato de Servicios de mantenimiento y reparación de los Ascensores existentes en edificios de propiedad o uso del Excmo. Ayuntamiento de Abarán” en base a la Memoria Justificativa emitida por el Técnico de Instalaciones y Servicios del Ayuntamiento de Abarán, en los términos expuestos ad supra.

TERCERO. – **Aprobar el inicio de procedimiento de licitación** “Contrato de Servicios de mantenimiento y reparación de los Ascensores existentes en edificios de propiedad o uso del Excmo. Ayuntamiento de Abarán”, siendo aplicable el procedimiento Abierto, el valor estimado para un año es de 8.585,30€, más 1.802,91€ de IVA (21%), el total Anual es de 10.388,21€. El valor estimado, incluyendo las eventuales prórrogas, es de 34.341,20€, más IVA 7.211,64€, Total 41.552,84€.





Para la ejecución de los trabajos indicados en el **Anexo II**, el valor estimado asciende a la cantidad de 4.800,00€, más IVA (21%) 1.008,00€ siendo el Total de 5.808,00€. En virtud de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), debiendo de procederse a la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnica que regirán la licitación.

CUARTO. – Que por Secretaria y el Negociado de Contratación, se informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

QUINTO.- Que por el Concejal de área se emita propuesta.

SEXTO.- Incorporar al expediente el Informe de Fiscalización Fase A.

SÉPTIMO. – Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, en cumplimiento de los establecido en el art. 116 de la LCSP.

OCTAVO. – Notificar el presente Acuerdo al Interventor y al Tesorero.

NOVENO.- Dar Cuenta a Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

**En Abarán, en la fecha indicada al margen.
Firmado electrónicamente:**

El Alcalde
Fdo.: Jesús Gómez Montiel
Blázquez

Doy Fe
Secretario General
Fdo.: Carlos Alberto Durán

